



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DEL TRANSITO



D.T. N° 4
PVV/myo.
23032022

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 23 de Marzo de 2022.-

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 334.-

CONSIDERANDO:

El correo electrónico de fecha 22.03.2022 de la Tesorera Municipal, mediante la cual se solicita iniciar proceso de devolución de fondos por doble pago correspondiente a permiso de circulación pagado en línea del vehículo PPU KRDP11.

TRANSACCIONES TRANSBANK PERMISOS DE CIRCULACION

• 1

PLACA	FECHA	HOMOLOG.	MTT	AACH	COMPR A SOAP	IDTRX	MONTO	ESTADO
KRDP-11	16/03/2022 11:02:11	NO -	SI - B1345000000373574 / B1345000000373574	SI	no	PST3201143851066001488800 1	241.807	Pagado
KRDP-11	16/03/2022 10:59:21	NO -	SI - B1345000000373574 / B1345000000373574	SI	no	PST3201143851066001488600 1	241.807	Pendiente
KRDP-11	12/03/2022 21:29:40	NO -	SI - B1345000000373574 / B1345000000373574	SI	no	PST3201143851066001476900 1	120.904	Pendiente
KRDP-11	12/03/2022 21:28:00	NO -	SI - B1345000000373574 / B1345000000373574	SI	no	PST3201143851066001476800 1	120.904	Pendiente

Total Pagina 1: 241.807

Total Año 2022: 241.807

Acceptadas:	1
Rechazadas:	0
Pendientes:	3
Total:	4



HOJA DOS DECRETO N° 334.-

Litueche, 23 de Marzo de 2022.-

La confirmación por parte de la Unidad de Tránsito que el vehículo individualizado precedentemente, efectuó efectivamente la renovación de su permiso en línea y que el contribuyente recibió su comprobante respectivo con boletín y pst distintos a esta devolución, correspondiente al año 2022.

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto 2385 de fecha 30 de mayo de 1996, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley 3063 de 1979 sobre rentas municipales, en su artículo 12 y siguientes, Decreto 18.440 de fecha 28.09.1985, el Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombre Alcalde Titular de la comuna, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional, promulgado con fecha de fecha 9 de Mayo de 2006, y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DEVUÉLVASE a don FERNANDO AUGUSTO

OLAVARRIA WIEGAND, RUT N° 8.563.643-K, con domicilio en Oriente Casa 9 12075 de la comuna de Las Condes, la cantidad de \$ 120.904.- (Ciento veinte mil novecientos cuatro pesos), correspondiente a duplicidad en el pago en línea del vehículo cuya placa patente, monto, fecha y pst se detalla:

N°	PLACA	MONTO	FECHA	PST
1	KRDP11	120.904.-	12.03.2022	PST32011438510660014769001

TRANSFERASE, dicho monto al contribuyente a su Cuenta Corriente N° 62675829 del Banco Santander, correo electrónico folavariaw@gmail.com

ESTABLÉCESE que todos los documentos enunciados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2022.

ARCHÍVESE

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CSM/LUS/RPV/PW /myo.
c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

